

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200063100
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE: JORGE ENRIQUE LEAL VÁSQUEZ

Advirtiéndose que en el auto emitido el veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2.020) se incurrió en error al plasmar el nombre del garante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 C.G. Del P., se corrige a continuación, quedando así: **“1. ORDENAR LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa KDS732 sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda - por el señor JORGE ENRIQUE LEAL VÁSQUEZ y posterior entrega al acreedor, esto es, a BANCOLOMBIA S.A.”**

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ed5e78010742c54b3b7572ccb980363f7fa720308236be019f3c65a40cb0fbc

Documento generado en 12/02/2021 09:52:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**